

REGISTRADA BAJO EL N° 12582

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Convenio suscripto en fecha 25 de agosto de 2005, entre el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, representado por el Señor Secretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo sustentable, Dr. Marcelo Luis Terenzio y la Municipalidad de Reconquista, representada por el Señor Intendente, Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente y responsable del Área Turismo y Medio Ambiente, Ing. Hugo Daniel Morzán, Ing. Carlos J.L. Castellani y el Arq. René Rubén Muchiut, respectivamente, relacionado con el fin de posibilitar el expendio de Licencias y Permisos de caza, pesca comercial y deportiva, logrando un aprovechamiento de los recursos naturales de la región. Dicho convenio que fuera inscripto en fecha 21 de septiembre de 2005 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 2641, Folio 222, Tomo V y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 3.137/05, forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Diego A. Giuliano
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO N° 2028

SANTA FE, 15 ago 2006

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.582 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID

Rubén Héctor Michlig

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet. com.ar